MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 198 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 159/2015

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. Ramón Jiménez Gaona Arellano, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora CONSTRUCTORA ECO S.A. , domiciliada en Cap. Rivarola N° 933 c/ Teodoro S. Mongelos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80020860-9, representada para este acto por el Lic. Luis Federico González Gómez, con Cédula de Identidad N° 741.906, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 159/2015, en fecha 15 de julio del 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 01/2015, "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de H°A° en los Departamentos de San Pedro, Amambay y Canindeyú" ID Nº 287423 – Lote 1. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por Resolución Ministerial N° 964/2015 de fecha 22 de junio de 2015", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 1075/2018 de fecha 02 de julio de 2018, que tiene por objeto ajustar las longitudes y denominaciones de las obras contratadas, como así también prorrogar la fecha de terminación de las obras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro N° 159/15.
b) Cronograma de Ejecución y Avance Financiero
c) Documentación técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original, por el Convenios Modificatorios N° 1.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El Convenio Modificatorio N° 2, no modifica el monto del Contrato establecido en el Convenio Modificatorio N° 1.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio prorroga el plazo de ejecución de obra, por demora en la Entrega de Diseño de los Puentes a Construir, en 60 días calendarios, contados a partir de la última fecha vigente 02 de enero de 2018, siendo la nueva fecha de término el **03 de marzo de 2018.**

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 1,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ..16... días del mes de ....JULIO..... de 2018.

Firmado por _____ Econ. Ramón Jiménez Gaona Arellano
Viceministro de Obras

Firmado por _____ Lic. Luis Federico González Gómez
Representante Legal

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A